

Una educación entre culturas en el punto de mira de la atención a la diversidad social y cultural.

Elena Hernández de la Torre
(Universidad de Sevilla)

Resumen:

En este artículo nos referimos a la educación entre culturas, ya que ésta ha adquirido una dimensión global y unitaria hoy en día, es decir, es una educación que se imparte a todos los niños que conviven en una situación multicultural con la finalidad de crearles actitudes humanistas, en una sociedad que nos lleva irremediamente a la aceptación del concepto de tolerancia en una educación y una escuela para todos. En este sentido toda la sociedad es multicultural, intercultural y pluricultural, términos utilizados como sinónimos, lo que significa que este tipo de educación no se referirá nunca a un grupo excluido, sino a toda la población en general, ya que todos somos diferentes. Así, la idea de diversidad debe entenderse desde una perspectiva social, pero, sobre todo, desde una perspectiva más compleja referida a la *antropología cultural*. La educación entre las culturas constituye una amplia dimensión que impregna todo el sistema educativo en sus diversos niveles y modalidades, así como toda la vida misma de las personas. La escuela debe atender a los requerimientos opuestos y a la vez complementarios en una *singularidad personal* y una *diversidad cultural* en una educación abierta que se propone como uno de sus fines a alcanzar la inclusión de todos. Esta es la idea de la diversidad y de universalidad, ambas juntas en el espacio de la escuela.

Palabras Clave: intercultural, multicultural, pluricultural, heterogeneidad, igualdad de oportunidades, diferencia cultural

Abstract:

In this article we refer to education between cultures, and that it has acquired a global dimension now and unitary, is an education given to all children living in a multicultural situation with the aim to engender attitudes humanists, in a society that leads inevitably to the acceptance of the concept of tolerance in education and schooling for all. In this sense the whole society is multicultural, intercultural and multicultural terms used as synonyms, meaning that this type of education does not ever refer to an excluded group, but to the general population, since we are all different. Thus, the idea of diversity should be understood from a social perspective, but above all, more complex relating to cultural anthropology. Cross-cultural education is a broad dimension that permeates the whole educational system at various levels and modalities, as well as throughout the life of the people. The school must meet the requirements and yet complementary opposites in a unique personal and cultural diversity in an open education is proposed as one of its aims to achieve the inclusion of all. This is the idea of diversity and universality, the two together in the space of the school.

Keywords: intercultural, multicultural, multicultural, diversity, equal opportunities, cultural difference.

1. Introducción. Origen de una educación entre culturas.

Haciendo un breve repaso histórico podemos decir que la “educación multicultural” nace *”como consecuencia de las migraciones desde países menos desarrollados a otros industrializados, sobre todo en busca de trabajo, advirtiéndose en éstos últimos una notable presencia de etnias foráneas condenadas al aislamiento cultural”* (Fermoso, 1992, 9). Este nacimiento de la educación multicultural surgió en Estados Unidos debido a las deficiencias escolares que afectaban a los hijos de los inmigrantes (Quintana Cabanas, 1989, 399). Para superarlas se diseñaron dos tipos de respuestas: la educación compensatoria y la educación multicultural. La primera data de los años 50 y 60 y contaba con un objetivo y una base egocéntricos, ya que intentaba aprovechar los posibles talentos de los inmigrantes, los cuales poseían una cultura inferior y había que ayudarlos a superarla. La segunda viene de los años 70 y se apoya en dos presupuestos distintos. El primero es la no-jerarquización de las culturas, no considerando las “desigualdades”, sino solo las “diferencias”. El segundo es la valoración de esas diferencias culturales como una fuente de enriquecimiento mutuo y de ayuda al desarrollo cultural de todos. La educación multicultural fue asumida a comienzos de los 70 por el Consejo de Europa pensando en un nuevo proyecto de futuro para la sociedad europea actual y futura. El objetivo era promover por la educación un *“diálogo intercultural”* que suprimiese los conflictos entre las culturas.

La “educación multicultural” se entendía ya en 1984 como un *“término discutible... creando confusión en las mentes de muchos teóricos de la sociología y de la educación”* (Husen & Oppen, 1984, 135). En general hace alusión a un conflicto filosófico y a un amplio desacuerdo entre los autores acerca de la naturaleza de la educación multicultural. La mayoría de los autores insisten en que se basa fundamentalmente en un cambio del currículum, el cual parece que incrementaría la comprensión de las distintas culturas, y, por tanto, la aceptación de la diversidad cultural en la escuela.

Zabalza (1992, 46) señala que en las sociedades occidentales y en la actualidad, el origen de la multiculturalidad y de la heterogeneidad cultural llega de otros países a través de:

- las inmigraciones de personas, en primer lugar
- las influencias externas por el turismo, por los nuevos sistemas productivos transnacionales, por las producciones culturales (libros, películas, canciones, prensa, TV, etc.)
- la presencia cada vez mayor de razas muy distantes en lengua, religión (sectas, grupos religiosos), recursos económicos y culturales, costumbres sociales, etc.

La educación cultural es una innovación en educación, es un proceso continuo y dinámico, el cual debe ampliarse y diversificarse en su adaptación a las circunstancias cambiantes (Husen & Oppen, 1984). Lo que es cierto es que este concepto va más allá de la comprensión y aceptación de culturas diferentes. Debe centrarse en el individuo en el seno de una sociedad

culturalmente pluralista, intentando conseguir la igualdad de logros educativos entre grupos y entre individuos, el respeto y la tolerancia mutuos entre diferentes grupos étnicos y culturales.

Hablamos de una educación intercultural cuando se entiende en un contexto social al igual que la educación multicultural la entendemos en la escuela. En ocasiones hablamos de educación "multicultural" y en otras de educación "intercultural", tomándose ambas expresiones como sinónimas y utilizándose indistintamente. Para Feroso (1992, 9) *"cabe diferenciarlas en un leve matiz, y es que lo de "multicultural" se refiere a una situación dada, mientras que lo de "intercultural" apunta ya a la solución, puesto que se quiere ya instaurar una relación activa entre cultura y actitudes inter-relacionales de mutuo conocimiento y aprecio por parte de las etnias que conviven en la escuela, como base de una comprensión y aceptación recíprocas"*.

La educación multicultural ha adquirido una dimensión global y unitaria, es decir, es una educación intercultural la que se da a todos los niños que conviven en una situación multicultural con la finalidad de crearles actitudes humanistas que superen una mentalidad excesivamente estrecha en este sentido, ya que la sociedad en la que nos movemos nos lleva irremediamente a la aceptación del concepto de tolerancia, al pluralismo y, en palabras de Quintana Cabanas (1989), a la comprensión internacional, a la comprensión entre los pueblos y al respeto a los mismos basándose en la aceptación de los demás. Toda esta aceptación es lo que da lugar a un nuevo concepto de educación basada en el multiculturalismo y el interculturalismo.

El concepto de educación multicultural se basa en una diversidad étnica, y en la escuela, a la diversidad étnica en el aula (Verma, 1984; citado en Quintana, 1989), lo que puede suponer, por ejemplo, la eliminación del material didáctico que contenga prejuicios raciales, así como en una intervención del profesorado que evite la marginación y que, sobre todo, estimule la relación entre los diversos grupos y la adquisición de hábitos interculturales.

2. Aspectos sociales y culturales de la educación intercultural y multicultural.

Comenzamos afirmando que junto a la expresión "educación multicultural" y "educación intercultural", se emplean otras expresiones próximas como "educación multiétnica", "educación multirracial", "educación multilingüe" y "educación pluralista". Con este tipo de terminología fundamentalmente implicamos de forma genérica un enriquecimiento mutuo, además del reconocimiento y valoración de las culturas que se encuentran en la institución escolar.

La Educación intercultural no se puede identificar como un área transversal ni tampoco con la Educación para la paz, aunque tenga elementos y características de ambas. La Educación intercultural para Ibáñez (1995) es algo más amplio que tiene que ver con la respuesta que la sociedad da en su conjunto a una situación de gran movilidad social actual. Así se fundamenta en los aspectos culturales y sociales del currículo y constituye un modelo de intervención que afecta a toda la escuela. Esto repercute en la tarea de apoyo

por parte de los servicios externos a la escuela para dar respuesta a los problemas que plantea la Educación.

La situación multicultural para Quintana (1989) proviene de la natural coexistencia de diversos pueblos en un mismo Estado, o de la dominación política sobre un pueblo, o de las migraciones laborales, o de ambos fenómenos a la vez. Supone la presencia en un mismo territorio de culturas distintas y en dos dimensiones: una que se denomina "vital" (sistema de valores, concepto del trabajo y del ocio, tipo de economía familiar, hábitos de vida, etc.); y otra que se denomina "intelectual y estética" (lengua, arte, literatura, folklore, etc.).

Dentro de la Educación intercultural también debemos incluir aquellas comunidades que están culturalmente en minoría debido a razones de carácter ideológico, económico, grupos dominados. En este sentido toda la sociedad es multicultural y pluricultural, utilizados en este sentido como sinónimos, lo que significa que este tipo de educación no sólo se refiere a un grupo marginal, sino a toda la población. Así, la idea de diversidad debe entenderse desde una perspectiva psicológica, pero, sobre todo, desde la perspectiva más compleja de la *antropología cultural*.

Para Feroso (1992, 21s) son muchos los modelos centrados en la educación multicultural, señalando los siguientes: compensar déficits de otras culturas, atender las necesidades lingüísticas de los grupos sociales, combatir el racismo personal e institucional, conservar las tradiciones culturales de las minorías, comprometer a alumnos y profesores en una reforma social.

Son muchos los objetivos que se persiguen en la Educación multicultural e intercultural, así cada autor se centra en grupos de ellos como especialmente relevantes a la hora de su puesta en práctica. Vamos a analizar los objetivos propuestos por Ibáñez (1995), Mario de Miguel (1992) y Feroso (1992) como los más destacados en este ámbito de trabajo. Entre ellos podemos encontrar una cierta similitud conceptual ya que se trata en realidad de desarrollar una educación en valores.

➤ Para Feroso (1992) los objetivos que persigue la Educación multicultural se centran en los siguientes:

- conseguir la *competencia* multicultural, cultivar *actitudes positivas ante la diversidad* cultural presente en la sociedad y en la erradicación de prejuicios,
- formación de *habilidades comunicativas*, preparar para una *comprensión y enriquecimiento mutuo* entre las culturas, así como
- la capacidad para reflexionar críticamente sobre la propia cultura a partir de otros marcos de referencia,
- conseguir la máxima *igualdad de oportunidades* para los alumnos procedentes de minorías culturales

➤ Para Mario de Miguel (1992) los objetivos son:

- fomentar el *respeto y comprensión entre los individuos*, los pueblos y las culturas a fin de cambiar el etnocentrismo que preside las relaciones actuales por actitudes de encuentro, diálogo y colaboración.
- facilitar los cauces y medios a través de los cuales los individuos pertenecientes a minorías puedan alcanzar *su identidad cultural*.

-asumir como un principio básico educativo el *respeto por los derechos del hombre* ante cualquier tipo de violación.

-formar en los hombres y en los pueblos una *conciencia social justa y solidaria*.

-*integrar* en el sistema escolar la educación de los sujetos con necesidades educativas especiales.

-contrarrestar los efectos que el progreso y el desarrollo tecnológico producen sobre determinados grupos humanos humanitarios.

➤ Para Ibáñez (1995) son los siguientes:

-favorecer *prácticas educativas interculturales* que propicien el cambio en las relaciones que se producen dentro de la escuela y en el entorno social.

-potenciar la interrelación entre las diversas culturas en orden a garantizar un *espacio cultural común*, sin renunciar por ello a la identidad original.

-preparar a los educandos para vivir adecuadamente la realidad política, social, política y económica que encontrarán y experimentarán en el contexto culturalmente diverso en que transcurrirá su vida. Para ello será necesario fomentar el *respeto y la comprensión entre las personas y los pueblos*, propiciando una conciencia social justa y solidaria.

Estos objetivos son los que hacen de la educación intercultural una alternativa necesaria si realmente se quiere abordar el tema de las minorías. Asumir estos objetivos lógicamente conlleva un nuevo enfoque en la organización del sistema educativo, en el diseño del currículum, los métodos de enseñanza, la elaboración de textos y materiales escolares, la formación del profesorado y la investigación pedagógica

3. Principios para el desarrollo de una educación entre culturas de calidad.

La educación multicultural e intercultural se rige por una serie de principios que son las directrices a través de las cuales analizamos y organizamos la educación de calidad y la aceptación de las culturas. Estos principios son los que deben impregnar la vida de la escuela en la construcción de un proyecto de convivencia para todos. Estos principios son el orden ético y moral, el orden legal y la educación (Ibáñez y otros, 1995):

✓ *Principios de orden ético o moral.* La diversidad es la manifestación de nuestra radical igualdad. La consideración de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, lo que determina que deben ser tratados como tales en todos los ámbitos de la convivencia social. Las culturas son múltiples, pero el ser humano es uno. Si no se está de acuerdo en esto y no existe consenso, establecemos una frontera entre lo humano y lo inhumano, lo cual justificaría conductas discriminatorias, agresivas y xenófobas.

En este sentido podemos aludir al “principio de normalización” para la inclusión de todas las personas en la sociedad de tal forma que nadie quede excluido en función de distintas variables como sexo, raza, religión, etc. Este principio alude a que se trata de normalizar el entorno, no de normalizar a las personas, adecuando los medios para los incluidos así como adecuarlo a sus capacidades.

✓ *Principios de carácter legal.* Se parte del supuesto de que las leyes no hacen a las personas, sino que son los hombres y las mujeres los que hacen a las leyes. Así en la Declaración de Derechos Humanos expresa claramente que

son los individuos, las sociedades y los gobiernos los que están implicados en la educación.

La Constitución Española nos pone como objetivo general y esencial el “desarrollo pleno de la personalidad” así como también la LOGSE de 1990 y la LOE de 2006 prescriben la necesidad de una “*formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos*”. La Ley Orgánica de Educación (2006), introduce términos en asignaturas de tipo transversal referidos a una formación del alumno centrada en una buena ciudadanía y que respete la diferencia entre las personas, así:

- ✓ introduce una materia referida a la ciudadanía en la Ley la Educación denominada Educación para la ciudadanía, dice que «ésta educación, cuyos contenidos no pueden considerarse en ningún caso alternativos o sustitutorios de la enseñanza religiosa, no entra en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores *con carácter transversal a todas las actividades escolares*.
- ✓ en lo que se refiere al Proyecto Educativo donde indica que «el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el *tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas*.

La Educación entre culturas ha de formar parte de esa formación integral del ser humano a fin de contribuir a una convivencia pacífica e igualitaria en los ámbitos local, estatal e internacional. Es decir, los textos legales no son un recurso de reproducción fácil, sino elementos democráticos de transformación de la realidad en su sentido más humano.

- ✓ *Principios educativos*. La Educación entre culturas se basa en la consideración positiva de la diversidad cultural y en el respeto de la igualdad y dignidad de todo individuo. Esta idea se configura como un principio de una educación de calidad y en general, de la educación basada en la equidad. Esta educación trata de conciliar los rasgos positivos de la identidad propia con el mayor respeto a otras culturas. Esto supone aceptar ideales y también las condiciones históricas que posibilitan una u otra forma de integración social. De esta forma, los principios que se aplican a la Educación intercultural y multicultural pueden y deben aplicarse a la educación en general.

La educación, si es de calidad, es necesariamente una educación que acepta las culturas, es decir, las diferencias que son un motivo de enriquecimiento, ya que su desconocimiento nos empobrece. La educación entre las diferentes culturas ha de poner de relieve lo que nos une como seres humanos y la interdependencia de las manifestaciones culturales de los diferentes pueblos. En este sentido, la diferencia cultural no es sinónimo de desigualdad.

La Educación intercultural y multicultural no es transmisión de conocimientos, ni solamente una declaración de valores. Debe ser una experiencia vital significativa, una práctica reflexionada, un aprendizaje global, que ayude al alumnado a encontrar un sentido positivo a su vida, un sistema de valores y de categorías que le dan un contenido responsable y razonado a su ejercicio de la libertad y de la ciudadanía.

Por último decir, que la esta educación constituye una amplia dimensión que impregna todo el sistema educativo en sus diversos niveles y modalidades, así como toda la vida misma. De esta forma, la escuela debe atender a dos requerimientos opuestos y complementarios: por una parte a la singularidad personal, a la *diversidad cultural*, así como el proyecto democrático de *homogeneidad cultural* que la educación se propone como uno de sus fines a alcanzar. Esta es la idea de la diversidad y de universalidad, ambas juntas.

La Educación intercultural, multicultural y pluricultural puede contribuir a una convivencia humana fraterna y solidaria, así como más justa, aunque sus objetivos educativos exigen ser apoyados y reforzados por lo que se ha dado en llamar “clima social”, de esta forma, la escuela debe abrirse a la sociedad para configurar modelos de valores y eliminar los prejuicios que en ella conviven.

4. Tipos de relación entre la escuela y la diversidad de culturas.

Existen varios modos de relación de las instituciones escolares con las realidades de las culturas que se incorporan a las escuelas para aprender en una sociedad multicultural. En realidad esta relación depende del tipo de educación en valores que cada escuela ofrece a sus alumnos y de la adaptación de la propia escuela a la innovación y al cambio. Zabalza (1992) realiza un análisis de esta relación y señala las siguientes:

- ✓ *Asimilación*: cuando existe este tipo de relación, la cultura minoritaria se adapta, o intenta adaptarse a la mayoritaria asumiendo sus patrones culturales y sus principios educativos.
- ✓ *Diferenciación*: las instituciones escolares tratan de dar respuesta a las características especiales de los grupos minoritarios ofreciéndoles posibilidades especiales de escolarización. Reconocen la coexistencia de diferentes culturas pero apenas sin convivencia entre los diversos grupos. Es un sistema de segregación, cada grupo en su escuela
- ✓ *Integración*: se parte del reconocimiento de la igualdad para todos los alumnos. Todos asisten a las mismas escuelas y con los mismos profesores en igualdad de condiciones. Se reconocen los derechos culturales y educativos de todos los grupos.

Coincidiendo con Zabalza, Rosales (1990) también hace referencia a la educación multicultural o intercultural como situación en la que un colectivo minoritario demanda educación en un determinado país. Rosales apunta que existen tres grandes políticas sociales y educativas en relación al hecho multicultural:

- ✓ *Asimilacionista*: implica en la mayoría de los casos la pérdida de la identidad cultural para los grupos minoritarios. Se caracteriza por el aprendizaje rápido de la cultura y lengua oficial del país.
- ✓ *Segregacionista*: supone un proceso de desarrollo paralelo en el que cada grupo posee sus propias instituciones y sin prácticamente ningún proceso de mestizaje
- ✓ *Interaccionista*: donde se trata de conseguir un desarrollo diferenciado de los diversos grupos culturales pero mediante la permanente comunicación entre ellos.

Desde las instituciones educativas debemos integrar estas diferencias con un currículum contextualizado acorde a las diferencias. Las minorías culturales dentro de los centros educativos no deben ser tratadas fuera del currículum sino mediante medidas de atención a la diversidad. Sería interesante un tratamiento general que comience en el propio Proyecto Curricular de Centro, a nivel de Proyectos Institucionales de carácter inclusivo y que se concrete en la atención a través de las propias programaciones de aula y en microproyectos escolares que atienden a las necesidades principales de este tipo de alumnado, centradas en la atención a la diversidad de necesidades que presentan. Medidas básicas como la del conocimiento de los códigos básicos culturales de este tipo de alumnado así como la flexibilización del currículum, serían líneas básicas a seguir a la hora de afrontar este nuevo reto educativo. El profesor debe abogar por una serie de valores compartidos que defiendan la tolerancia y la solidaridad y forme individuos críticos que convivan en paz en nuestro actual sistema democrático.

Un sistema educativo interaccionista requiere también acciones institucionales generales. Es necesario el fomento de investigaciones contextualizadas que unifiquen una serie de criterios básicos para el tratamiento de la diversidad en este sentido en cuanto al grado de la actuación para este tipo de alumnado, características del profesorado, jerarquización de los valores a preservar... Esta nueva visión de la enseñanza no sólo iría dirigida a un tipo de población minoritaria sino a la generalidad de la población escolar. Habría que desplegar iniciativas en las que se enseñara a la ciudadanía una óptica diferente del respeto a las culturas. Enseñar al grupo mayoritario a preservar los derechos del grupo minoritario es facilitar la igualdad desde todos los ámbitos de la educación así como el cumplimiento del principio de la equidad.

5. El camino lento hacia el desarrollo de una educación entre culturas ... ¿qué hacemos ahora, hacia donde vamos?

En este apartado pretendemos realizar una reflexión acerca de las líneas directrices que deberían señalar nuestro futuro cultural y educativo basándonos en lo que hemos analizado hasta ahora, así como los principios básicos que deben guiar el desarrollo de una "educación" y de una "escuela" basada en la atención a la diversidad del alumnado y a las diferencias entre las culturas.

El proceso de llegar a pensar y hablar de la cultura de la diversidad en este momento arranca para Angulo y otros (1995) de tres características básicas de las condiciones de la sociedad postmoderna: la aparición de las democracias como estados de derecho regulados de forma constitucional, las leyes del libre mercado como estructura de consumo y la presencia de los medios de comunicación de masas y el desarrollo tecnológico. Estas características se combinan para formar el tipo de sociedad plural en la que nos situamos.

Esta complejidad de la sociedad en la que nos insertamos y la existencia de distintos grupos en el seno de las comunidades nos llevan progresivamente a desarrollar respuestas para su atención en el gran grupo. En este sentido, hablar de "cultura" significa hablar de "respeto a la diversidad", esto es, hablar de la tolerancia entre culturas, lo que daría lugar a una serie de cambios a nivel interno en la sociedad y en el seno de la comunidad en la que se desarrollan las personas.

Dentro de este marco conceptual hablar de cultura y de “conocer una cultura” para Angulo y otros (1995, 23) es conocer la acción social y comprender una forma de vida. Todo esto nos llevaría a que nuestro planteamiento requiere la *“comprensión de la comprensión del otro”*, por ello la cultura de la diversidad se vislumbra como un fenómeno social y una sucesión de significados compartidos, negociados y construidos por todos en la actualidad.

En esta sociedad, por tanto, hablar de cultura y de educación en valores implica conocer el desarrollo humano que nos ha tocado vivir, *“respetando la identidad diferencial de las culturas, el valor de otras formas de racionalidad, de otros modos de valorar, vivir, conocer y hacer”* (Angulo y otros, 1995, 27s).

Hasta ahora la función primaria de la escuela y del sistema de enseñanza (como decía Lerena en 1989, 88) ha sido la de *“imponer la legitimidad de una determinada cultura, lo que lleva implícito la de declarar al resto de las culturas ilegítimas, inferiores, artificiales, indignas”*. Como afirma el autor, es un proceso de autolegitimación deslegitimando lo diverso e imponiendo un modelo particular de cultura en la que la escuela no solo reproduce sino que amplía y establece diferencias por clases sociales. Todo esto ha significado poseer un concepto de cultura estático, muy lejano de un proceso de aceptación de una cultura en la diversidad. En este momento el proceso se concibe dentro un marco dinámico, abierto y flexible, con una idea “integradora” de los grupos sociales y con la misma idea basada en la “construcción” y no en la “destrucción”.

Desde esta óptica se critica la cultura escolar burocrática y conservadora, la cual se impone sobre los sujetos y rechaza los intentos individuales de innovación. Esta forma de cultura lleva, sobre todo, a la incertidumbre y al aislamiento del profesorado, al concepto solitario del aula y del centro por parte del profesorado, a la saturación de tareas burocráticas, a la rutinización de las actividades, al individualismo competitivo, lo que ha llevado inevitablemente al conservadurismo y a la teoría de la reproducción en épocas pasadas.

El principal problema de la escuela hoy en día es el desarrollo de la propia *cultura escolar* sobre todo a nivel institucional y el cambio y la innovación que sugiere el tiempo actual en el diseño de la misma. Esto se refiere, fundamentalmente, al desarrollo por parte de todos los miembros de la comunidad escolar de la motivación para aprender tanto de profesores como de alumnos, de la necesidad de contextualizar las tareas de aprendizaje dentro de una cultura de la comunidad educativa donde adquieran significado compartido y a utilizar en la vida cotidiana todo tipo de respuestas con el objetivo de atender a la diversidad social, escolar y cultural. Para Juliano (1991) sólo una aceptación de la variedad cultural en la escuela puede ser enriquecedora. Esto significa que esta idea tiene consecuencias pedagógicas y didácticas importantes y que aún no han sido desarrolladas suficientemente desde el punto de vista teórico ni práctico.

La aceptación de esta idea dinámica de la cultura y del sentido de la educación permitiría desechar la idea “asimilacionista” que implica proponer como modelo válido el de un sector social de la sociedad mayor y representado por la cultura dominante, y, por tanto y en segundo lugar, liberar de la necesidad de

considerar a las culturas de las minorías como estáticas y acabadas, evitando su identificación con la cultura dominante de la sociedad.

Las respuestas de la escuela ante la situación de “pluriculturalismo” serían las siguientes:

- Procurar igualar las oportunidades sociales de los niños de los diferentes grupos étnicos, aumentando la competencia de éstos en la cultura dominante.
- Centrar el interés en conocer y valorar las diferencias culturales, como forma de contrarrestar la discriminación.
- Proponerse como objetivo institucional el de defender y desarrollar el pluralismo cultural en la sociedad.

La transformación de la educación pasa por la transformación de la cultura dominante en la sociedad, creando una cultura de centro a través de la participación y la comunicación (Muñoz, 1995, 66). En realidad se implican en la práctica compartida, el debate, el clima de centro, etc., siendo estos factores los que permiten asumir la cultura de la diversidad, formando parte esa cultura de la diversidad de los valores que se promueven en la sociedad.

Las conclusiones que debemos extraer consisten en ver la “diferencia” cultural no como *“un obstáculo a salvar sino como un enriquecimiento a lograr”* (Juliano, 1991, 9). Así, *“las culturas de los grupos dominados no están en desventaja con relación a la cultura dominante, no son inferiores, no representan un cúmulo de faltas, sino que representan un universo alternativo. Parece estar claro que dentro de este universo más o menos integrado, existe un proyecto histórico, una alternativa y un permanente reto a las sociedades que conocemos”* (Lerena, 1989, 89).

Todo ello significa que es necesario un cambio radical de la concepción del mundo que considere la diferencia cultural como un bien en sí mismo, considerando a la escuela como un agente facilitador del desarrollo de la comprensión y la acción. Para todo ello requerirá un *“contexto de vida e interacciones estrechamente ligado a los problemas, situaciones, interrogantes y códigos que se intercambian no para reproducirlos, sino para entenderlos, cuestionarlos, compararlos, enriquecerlos y transformarlos ... Cuando la estructura académica y social de la escuela ofrezca este contexto de vida e interacciones ... el aprendizaje como proceso de enculturación dará lugar a la adquisición de las herramientas conceptuales necesarias para interpretar la realidad y tomar decisiones”* (Angulo y otros, 1995, 33).

Una escuela para la comprensión supone la vivencia cultural, y esto requiere un contexto donde se viva la cultura en sus múltiples manifestaciones. Esta escuela no restringirá las posibilidades de un individuo ni de la colectividad a una concepción unitaria de la persona. Para Melero (1996) es necesario considerar la cultura de la diversidad como proceso de cambio de roles y funciones de los componentes que constituyen la sociedad del siglo XX. De esta forma *“la escuela comprensiva que aspira a asumir de forma integradora la diversidad es el germen de lo que ha de constituir una sociedad democrática, pluralista y socializante en España”* (Melero, 1996, 29). Sin embargo, las instituciones escolares, como afirma Torres (2008), se constituyen en un elemento más en la producción y reproducción de discursos discriminatorios, pero, en la medida en que tienen el encargo político de educar, pueden y

deben desempeñar un papel mucho más activo como espacio de resistencia y de denuncia de los discursos y prácticas en las desigualdades ya que continúan legitimando prácticas que originan marginación. Así en los centros escolares todavía se encuentran presentes nueve estrategias curriculares incorrectas que es preciso superar: segregación, exclusión, desconexión, tergiversación, «psicologización», paternalismo, «infantilización», extrañeza y «presentismo».

La cultura de la diversidad como potencial de transformación debe penetrar en lo más profundo de la educación (moral, valores, etc.) y no en la parte puramente estructural, de ahí que se ha de producir una toma de conciencia radical a nivel legislativo y del profesorado que permita un cambio profundo en su gestión y en su pensamiento pedagógico (Melero, 1996).

Referencias bibliográficas:

- ANGULO, F.; MELERO, M.A. Y PÉREZ, A. (1995). Una escuela para comprender y actuar en la sociedad posmoderna, *Kikiriki*, 37, 21-34
- MIGUEL, M. de (1992). Minorías y educación intercultural, *Bordón*, 44 (1), 23-35
- FERMOSO, P. (1992). *Educación intercultural: la Europa sin fronteras*. Madrid: Narcea.
- HUSEN, T. Y OPPER, R. (1984). *Educación multicultural y multilingüe*. Madrid: Narcea.
- IBAÑEZ, J. y otros (1995). *Educación sin fronteras*. Madrid: MEC
- JULIANO, D. (1991). Antropología pedagógica y pluriculturalismo. *Cuadernos de Pedagogía*, 196, 8-10
- LERENA, C. (1989). *Escuela, ideología y clases sociales en España*. Barcelona: Círculo de lectores
- Ley Orgánica de Educación (LOE). De 4 de Mayo de 2006
- LÓPEZ MELERO, M. (1996). Diversidad y cultura: una escuela sin exclusiones. *Kikiriki*, 38, 26-38
- MUÑOZ, E. (1995). La respuesta democrática. *Cuadernos de Pedagogía*, 238, 64-69
- QUINTANA CABANAS, J.M. (1989). *Sociología de la Educación*. Madrid: Dykinson.
- ROSALES, C. (1990). *Evaluar es reflexionar sobre la enseñanza*. Madrid: Narcea.
- TORRES, J. (2008). Diversidad cultural y contenidos escolares. *Revista de Educación*, 345, 83-110
- ZABALZA, M. (1992). Implicaciones curriculares de la educación intercultural, *Bordón*, 44 (1), 45-58.

Sobre la autora:

Elena Hernández de la Torre

Profesora titular de la Universidad de Sevilla, de la Facultad Ciencias de la Educación, del Dpto. Didáctica y O. Escolar. El área de trabajo se sitúa en dos

vertientes, por un lado la escuela para todos y escuela inclusiva, así como las dificultades y diferencias en el aprendizaje escolar de los alumnos y las barreras a la inclusión escolar; en segundo lugar la función tutorial del profesor universitario para el desarrollo de “buenas prácticas docentes” en la educación superior. La experiencia en estos campos de trabajo es de 20 años.

eht@ us.es